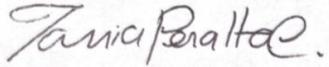


Exp.2018-378
Ordinario Laboral

AL DESPACHO informando que por error involuntario del despacho se ordenó la entrega de un título judicial No. 4600100017360009 por valor de \$500.000 consignado por COLPENSIONES, siendo correcto el título judicial No. 460010001730009 por valor de \$500.000 consignado por COLPENSIONES. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).



TANIA MARIA PERALTA CAMPO

Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO – S

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y que por error involuntario en auto que ordena entrega de título de fecha 24 de noviembre 2.022, se dejó plasmado como número de título judicial el 4600100017360009, en aplicación de lo consagrado en el artículo 286 del C. G-. P., se procederá a realizar corrección del mismo en el sentido de indicar que el número de título judicial correcto el No. **460010001730009**.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial **460010001730009** por valor de \$ 500.000,00 al apoderado de la parte demandante, RICARDO MILLAN RUEDA, identificado con C.C. No. 91.491.508 y tarjeta profesional No. 122.537 del C.S.J;; teniendo en cuenta las facultades conferidas en el poder obrante en la pág.01 del el archivo No. 001 del expediente digital

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

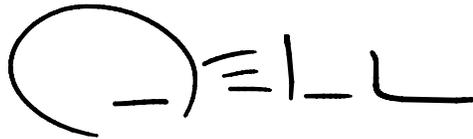
RESUELVE

PRIMERO: Corregir Auto de fecha 24 de noviembre de 2.022, en el cual se dejó plasmado como número de título judicial a entregar el No. 4600100017360009, siendo el número de título judicial correcto para entregar el No. **460010001730009**.

Exp.2018-378
Ordinario Laboral

SEGUNDO: Ordenar la entrega del título judicial No. **460010001730009**. de fecha 16/09/2022 por valor de \$500.000,00, en favor del apoderado de la parte demandante, RICARDO MILLAN RUEDA, identificado con C.C. No. 91.491.508 y tarjeta profesional No. 122.537 del C.S.J;; teniendo en cuenta las facultades conferidas en el poder obrante en la pág.01 del el archivo No. 001 del expediente digital.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 011** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **30 de enero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria